JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo G. Real. Rad. No. 11001400303220210042900.

En atención a que se llegó a un acuerdo de negociación de deudas del demandado, conforme lo normado en el artículo 555 del C. G. del P., se decreta la suspensión de las presentes diligencias, hasta tanto se verifique el cumplimiento o no del referido acuerdo de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO32 AVILMUNIAPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 138, hoy 17 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b19ea641d48554900a4eb6cddf98c5a984d02a0cb06cdb1f467f8d76ea55449**Documento generado en 13/11/2022 09:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica